



DECRETO N° 1903/25

San Martín de los Andes, 23 JUL 2025

VISTO:

El decreto N° 1615/25 con fecha 10 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo arroja un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el decreto N° 1615/25 con fecha 10 de junio de 2025.

ARTICULO 2º: VALIDESE la contratación con **PRODUCCIONES LA LLAVE S.A.S. CUIT N° 30-71838597-7**, para prestar el servicio de difusión de las campañas "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio LU5, por un monto mensual de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil)**, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A